

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL IMPRENTA
 VICTOR HUGO LANARO
 Director General

AÑO XLIX - N° 3716

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS (S.C.), 19 de Marzo de 2004.-

LEY

LEY N° 2671

El Poder Legislativo de la
 Provincia de Santa Cruz
 Sanciona con Fuerza de
 L E Y

Artículo 1.- TRANSFERESE a favor del Estado Nacional la jurisdicción necesaria para que éste ejerza las competencias previstas en la Ley 22.351, de Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales, sobre el total de las tierras cuyos límites se describen en el Anexo I, que pasa a formar parte de la presente.-

Artículo 2.- TRANSFERESE a favor del Estado Nacional el dominio y la jurisdicción necesaria para que el Estado Nacional ejerza las competencias previstas en la Ley 22.351 sobre las playas y zonas costeras fiscales adyacentes al área cuya descripción se incluye en el Anexo I, de las islas e islotes contiguos con excepción de la Reserva Provincial Isla de Monte León - y franja intermareal hasta la línea de base normal, cuyo croquis se adjunta como Anexo II de la presente. A este último respecto, se entiende como línea de base normal, a la línea de bajamar a lo largo de la costa, según la definición establecida en el Artículo 5° de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, aprobada por la Ley 24.543.-

Artículo 3.- La cesión a que se refieren los Artículos 1 y 2 de la presente Ley se realiza con el cargo de incorporar el área descrita al sistema creado por la Ley 22.351 bajo el nombre de Parque Nacional Monte León, y quedará automáticamente sin efecto si el Estado Nacional, dentro del plazo de dos (2) años a partir de la sanción de la presente, no sanciona la Ley declarativa de Parque Nacional establecida en el Artículo 1 de la Ley 22.351.-

Artículo 4.- La cesión de jurisdicción que se realiza está sujeta a la condición de retrocesión automática en el caso de cualquier modificación de la Ley vigente de Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales que implique, respecto de las tierras, pérdida de pertenencia al dominio público nacional. Dicha cesión no otorga facultades a la autoridad de aplicación para su desafectación, sea ésta parcial o total.-

Artículo 5.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 11 de Marzo de 2004.-

JOSE MANUEL CORDOBA
 Vicepresidente 1°
 E/E de la Presidencia
 Honorable Cámara de Diputados
 JORGE MANUEL CABEZAS
 Secretario General
 Honorable Cámara de Diputados

ANEXO I

PARCELAS Y POLIGONOS
 COMPRENDIDOS EN LA
 CESION DE JURISDICCION
 (62.169 hectáreas 26 áreas 30 centiáreas)

A- Parcelas y polígonos comprendidos en el Pla-

Dr. SERGIO EDGARDO ACEVEDO
 Gobernador
 Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO
 Ministro de Gobierno
 Ing.º LUIS VILLANUEVA
 Ministro de Economía
 y Obras Públicas
 NELIDA LEONOR ALVAREZ
 Ministro de Asuntos Sociales
 Sr. LIDORO ALBERTO CHAILE
 Ministro de la Secretaría General
 de la Gobernación
 Sra. INGRID BEATRIZ BORDONI
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
 Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
 Fiscal de Estado

no de Mensura (Departamento Corpen Aike, Bien: Lote 21 - Fracción C - Sección XIV, Lote 25 - Fracción D - Sección XIV, Lotes 11 - 12, parte 13, parte 19 y 20 - Fracción C y parte Lote 16 - Fracción D - Sección XIV, zona Sur del Río Santa Cruz), confeccionado por el Agrimensor Jorge Luis Pinto, Matrícula 029 y registrado por la Dirección Provincial de Catastro de la Provincia de Santa Cruz, Ministerio de Economía y Obras Públicas, el 25 de Octubre del 2002, como Mensura N° M 8011, en Expediente Mesa de Entradas N° 8012:

1) PARCELA que tiene la NOMENCLATURA CATASTRAL 096 - 2906 y tiene una superficie de TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS HECTAREAS, OCHENTA Y NUEVE AREAS, CUARENTA Y OCHO CENTIAREAS, (386 hectáreas 89 áreas 48 centiáreas); 2) PARCELA que tiene la NOMENCLATURA CATASTRAL 096-2214 y tiene una superficie de CINCUENTA Y SEISMIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO HECTAREAS, NOVENTA Y UN AREAS, SESENTA Y DOS CENTIAREAS, (56.578 hectáreas 91 áreas 62 centiáreas); 3) PARCELA que tiene la NOMENCLATURA CATASTRAL 096 - 2608 y tiene una superficie de TRESCIENTOS TREINTA HECTAREAS, OCHENTA Y UN AREAS, CERO UN CENTIAREAS, (330 hectáreas 81 áreas 01 centiáreas); 4) Una SUPERFICIE de calle de TRES HECTAREAS, SETENTA Y OCHO AREAS, VEINTISIETE CENTIAREAS, (3 hectáreas 78 áreas 27 centiáreas) y 5) Una Zona de Camino Ruta Nacional N° 3, que tiene una superficie de CINCUENTA Y SIETE HECTAREAS, TREINTA Y OCHO AREAS, TREINTA Y UNA CENTIAREAS (57 hectáreas 38 áreas 31 centiáreas).-

La superficie, según mensura de las tres parcelas y de los dos polígonos, arroja un total de CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE HECTAREAS, SETENTA Y OCHO AREAS, SESENTA Y NUEVE CENTIAREAS, (57.357 hectáreas 78 áreas 69 centiáreas).-

B- Parcela comprendida en el Plano de Mensura (Departamento Corpen Aike, Bien: mitad Lote 11, Lote 15 y mitad Lote 14 de la Fracción C y D, Sección XIV), confeccionado por el Agrimensor Luis M. Repetto, Matrícula N° 0058 y registrado por la Dirección Provincial de Catastro de la Provincia de Santa Cruz, Ministerio de Economía y Obras Públicas, el 15 de Noviembre del 2002, como Mensura N° M 8028, en Expediente Mesa de Entradas N° 8029:

1) PARCELA que tiene la NOMENCLATURA CATASTRAL 096 - 2202 y una superficie de CUA-

TRO MIL OCHOCIENTOS ONCE HECTAREAS, CUARENTA Y SIETE AREAS, SESENTA Y UNA CENTIAREAS (4811 Ha. 47 a 61,00 cas.)-

DECRETO N° 789

RIO GALLEGOS, 15 de Marzo de 2004.-

VISTO:

La Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 11 de Marzo del año 2004, mediante la cual se TRANSFIERE a favor del Estado Nacional, el dominio y la jurisdicción necesaria para que éste ejerza las competencias previstas en la Ley N° 22.351 de Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales cuyos límites, descripciones y croquis forman parte integrante de la misma como ANEXOS I y II; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las atribuciones conferidas por los Artículos 106° y 119° de la Constitución Provincial, corresponde a este Poder Ejecutivo proceder a su promulgación;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 D E C R E T A :

Artículo 1°.- PROMULGASE bajo el N° 2671, la Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 11 de Marzo del año 2004, mediante la cual se TRANSFIERE a favor del Estado Nacional, el dominio y la jurisdicción necesaria para que éste ejerza las competencias previstas en la Ley N° 22.351 de Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales, cuyos límites, descripciones y croquis forman parte integrante de la misma como ANEXOS I y II.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3°.- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ACEVEDO-Ing.º Luis Villanueva

RESOLUCIONES
 SINTETIZADAS
 I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0527

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2004.-
 Expediente IDUV N° 046.924/2004.-

ADJUDICAR a la Empresa TORRACA HNOS. S.R.L. la Licitación Pública IDUV N° 01/2004, tendiente a contratar la ejecución de la Obra "PROVISION Y COLOCACION DE EQUIPOS DE CALIFACCION EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES EN LOS ANTIGUOS", por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON TREINTA Y DOSCENTA VOS (\$ 172.684,32.-) por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Orga-

nización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Los Antiguos - Función: Vivienda - Proyecto: "PROVISION Y COLOCACION DE EQUIPOS DE CALEFACCION EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES EN LOS ANTIGUOS", - del Ejercicio 2004.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa TORRACA HNOS. S.R.L.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 0528

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2004.-
Expediente IDUV N° 046.925/2004.-

ADJUDICAR a la Empresa MOAR HECTOR RICARDO la Licitación Pública IDUV N° 02/2004, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PUESTA A PUNTO DE INSTALACIONES Y REFACCIONES VARIAS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES EN EL CALAFATE", por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS (\$ 283.900,00.-) por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: El Calafate - Función: Vivienda - Proyecto: "PUESTA A PUNTO DE INSTALACIONES Y REFACCIONES VARIAS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES EN EL CALAFATE", - del Ejercicio 2004.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa MOAR HECTOR RICARDO.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 0529

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2004.-
Expediente IDUV N° 046.926/2004.-

ADJUDICAR a la Empresa TORRACA HNOS. S.R.L. la Licitación Pública IDUV N° 03/2004, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REFACCION Y REPARACIONES VARIAS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES EN PUERTO SAN JULIAN", por la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 557.590,28.-) por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Puerto San Julián - Función: Vivienda - Proyecto: "REFACCION Y REPARACIONES VARIAS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES EN PUERTO SAN JULIAN", - del Ejercicio 2004.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa TORRACA HNOS. S.R.L.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 0530

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2004.-
Expediente IDUV N° 046.927/2004.-

ADJUDICAR a la Empresa TORRACA HNOS.

S.R.L. la Licitación Pública IDUV N° 04/2004, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REFACCION Y REPARACIONES VARIAS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES EN PUERTO DESEADO", por la suma de PESOS DOSCIENTOS TRES MIL CIENTO VEINTE CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 203.120,93.-) por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Puerto Deseado - Función: Vivienda - Proyecto: "REFACCION Y REPARACIONES VARIAS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES EN PUERTO DESEADO", - del Ejercicio 2004.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa TORRACA HNOS. S.R.L.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 0531

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2004.-
Expediente IDUV N° 046.928/2004.-

ADJUDICAR a la Empresa LOSCALZO Y DEL CURTO. S.R.L. la Licitación Pública IDUV N° 05/2004, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REFACCION Y REPARACIONES VARIAS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES EN RIOTURBIO", por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CONSESENTA Y SEISCENTAVOS (\$ 288.594,66.-) por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Río Turbio - Función: Vivienda - Proyecto: "REFACCION Y REPARACIONES VARIAS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES EN RIOTURBIO", - del Ejercicio 2004.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa LOSCALZO Y DEL CURTO S.R.L.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

DISPOSICIONES S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 085

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2004.-

V I S T O :

El Expediente N° 409.896/MEyOP/03;

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia la Dirección de Control de Actividades Pesqueras, propicia el inicio de actuaciones sumariales a la Empresa ARGENOVA S.A. y MAR DE LAS PALMAS S.A., responsables del buque pesquero ARGENOVA VI (Mat. 02179), tipo congelador, por presunta infracción al Artículo 3° del Decreto N° 1875/90, en la marea que abarca del 21 de Marzo al 15 de Abril de 2003;

Que del análisis efectuado al Libro Diario de Navegación de la marea que nos ocupa, surge que la embarcación realizó tareas de exploración en aguas de jurisdicción provincial los días 24,26,27,28,30 y 31 de Marzo y 01 y 02 de Abril de 2003, sin contar con la autorización pertinente;

Que obra acta de inspección labrada al arribo de la marea que comprende las fechas citadas, se tiene por

cumplido el recaudo establecido por el Artículo 26° del Decreto N° 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 292-AL-SP-yAP-03 procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° Decreto N° 1875/90;
POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS D I S P O N E :

1°.- INICIAR sumario administrativo a la Empresa ARGENOVA S.A. y MAR DE LAS PALMAS S.A., responsables del B/P ARGENOVA VI (Mat. 2179), por presunta infracción al Artículo 3° del Decreto N° 1875/90, los días 24,26,27,28,30 y 31 de Marzo y 1° y 2° de Abril de 2003, por lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- DESIGNAR Instructora Sumarial a la Señora Alejandrina Muñoz y Secretaria a la agente Alicia Rutherford.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la Empresa ARGENOVA S.A. y MAR DE LAS PALMAS S.A., que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenerse la por confesa de acuerdo al Artículo 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

4°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración y cumplido ARCHIVARSE.-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI
Subsecretario de Pesca
JUAN C. ROMERO
Director General de Gestión
Técnica Administrativa

P-2

DISPOSICION N° 086

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2004.-

V I S T O :

El Expediente N° 410.858/SPyAP/2004, iniciado por la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias;

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia la Dirección de Control de Actividades Pesquera informa que de acuerdo a informe devuelto efectuado por personal de esta Subsecretaría en el avión contratado a los efectos del control de la flota pesquera en aguas de jurisdicción provincial, detectan en tareas de pesca en zona de veda al buque pesquero VIRGEN DEL ROCIO (Matrícula 0194) el día 27 de Septiembre de 2003;

Que se acompañan fotografías tomadas desde el avión, que acreditan estos dichos y del Acta surge que el buque se encontraba navegando con tangones desplegados en zona de veda, en posición 46°39'94 S-67°07'24W, hora 11:59, en contravención a las Disposiciones Nros. 139/SPyAP/00 y 132-SPyAP/03;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 345-AL-SPyAP-0, se hace necesario el inicio de sumario de acuerdo al establecido por el Art. 25° del Decreto N° 1875/90;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS D I S P O N E :

1°.- INICIAR sumario administrativo a la Empresa CONARPE S.A., responsable del B/P VIRGEN DEL ROCIO (Mat. 0194), por presunta infracción a las Disposiciones Nros. 139/SPyAP/00 y 132-SPyAP-03, con fecha 27 de Septiembre de 2003, sin perjuicio de la ampliación de cargos que pudieran surgir en el transcurso de la investigación y de acuerdo a lo

expresado en los considerandos de la presente.-

2º.- DESIGNAR Instructor Sumarial al agente Cristian Fernández y Secretario al agente Eduardo Mamani.-

3º.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la imputada, en su domicilio de Unidad Ejecutora Portuaria Puerto Caleta Paula de la Localidad de Caleta Olivia, que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenerse por confesa de acuerdo al Art. 30º del Decreto N° 1875/90 siendo de aplicación el Artículo 159º del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

4º.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVARSE.-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI
Subsecretario de Pesca
JUAN C. ROMERO
Director General de Gestión
Técnica Administrativa

P-2

EDICTOS

EDICTO

Por la disposición de S.S. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° 2, se cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Miguel Angel Sengiale a fin de que tomen la intervención que les corresponde en estos autos caratulados: "SENGIALE MIGUEL ANGEL S/SUCESION AB-INTESTATO". Expte. N° S-20.057/03. Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 27 de Febrero de 2004.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-1

EDICTO JUDICIAL

El Dr. MARCOS OLIVA DAY Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, por Subrogación legal, Secretaría Civil y Comercial N° 1, a cargo de la suscripta, en los autos caratulados "AGUILAR ROSA AMELIA s/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 18.516/2003, cita a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por AGUILAR ROSA AMELIA, para que dentro de treinta días lo acredite. Publíquese edictos por tres días en el periódico "EL ORDEN" de esta localidad y "BOLETIN OFICIAL" de la Provincia- PUERTO DESEADO, 26 de Febrero de 2004.-

Dra. VALERIA MARTINEZ
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Carlos E. Arenillas, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno de la Familia, de esta ciudad capital, Secretaría Civil N° Uno, se cita al Sr. JUAN RAMON MUÑOZ MUÑOZ, en autos caratulados: "OJEDA YAÑEZ MARIA DELICIAS DEL BIENVENIDO C/ MUÑOZ MUÑOZ JUAN RAMON S/DIVORCIO VINCULAR", Expte. N° O-15.104/03, a efectos de que comparezca a tomar la intervención

que le corresponda en este proceso por sí o por apoderado, para que actúe en su representación, dentro del término de quince (15) días, bajo apercibimiento de declararse ausente y designarse Defensor Oficial para que represente sus intereses en este juicio.-

Publíquese el presente por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 23 de Febrero de 2004.-

Dra. FLORENCIA VIÑUALES
Secretaria

P-2

NOTIFICACIONES S.T. y S.S.

CEDULA DE NOTIFICACION
A AGROMAX FOOD S.A. y/o FALCON
SUSANA MARIELA

Me dirijo a Ud. en autos caratulados: GUAYMAS DAVID SEGUNDO S/DEMANDA LABORAL C/ AGROMAX FOOD S.A. Y/O FALCON SUSANA MARIELA, Expte. N° 551.333/MG/2003, que se tramita por ante esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, a fin de comunicarle que ante su incomparecencia a la audiencia prevista para el día 03/11/03, pese a estar debidamente notificado según consta a fs. 34 de estos actuados, se le dan por decaídos los derechos, conforme lo determinado por el Art. 4º de la Ley 2450 de Procedimientos Administrativos en lo Laboral.-
QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

P-2

CEDULA DE NOTIFICACION
A FALCON SUSANA MARIELA
y/o BNF VALORES

Me dirijo a Ud. en autos caratulados: CAMPOS FABIAN HUMBERTO S/DEMANDA LABORAL C/FALCON SUSANA MARIELA Y/O BNF VALORES, Expte. N° 551.386/MG/2003, que se tramita por ante esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, a fin de comunicarle que ante su incomparecencia a las audiencias previstas para los días 30/10/03 y 14/11/03, pese a estar debidamente notificado según consta a fs. 04 y 07 de estos actuados, se le dan por decaídos los derechos, conforme lo determinado por el Art. 4º de la Ley N° 2450 de procedimientos Administrativos en lo Laboral.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-
P-2

CITACION H.T.D.

CITACION

"EL HONORABLE TRIBUNAL DISCIPLINARIO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL SITO EN CALLE SAN MARTIN Y MITRE N°: 396 (PTA. BAJA), VISTO EL EXPEDIENTE N°: 610.259-CPE-03, CARATULADO: "SITUACION AGENTE LEY 591 DARIO MANUEL ACOSTA" - SOLICITA EL COMPARENDO DEL AGENTE DARIO MANUEL ACOSTA A FIN DE QUE FORMULE EL CORRESPONDIENTE DESCARGO EN EL TERMINO DE (05) CINCO DIAS A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACION, SEGUN LO PRESCRIBE EL ARTICULO 19º DE LA LEY N°: 1615, SE SOLICITA EN OPORTUNIDAD DE TOMAR VISTA DEL EXPEDIENTE ACREDITARSE CON EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD".-

Dra. MONICA S. PRADOS
Asesora Letrada
Tribunal Disciplinario

P-2

LICITACIONES



MUNICIPALIDAD DE
LOS ANTIGUOS
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

LLAMA A LICITACION PUBLICA
N° 01/MLA/2004

MOTIVO
ADQUISICION

CAMION FORD 14000 C/CAJA
VOLCADORA
CAMION FORD 4000 CON CAJA
VOLCADORA
CAMION FORD 4000 CON CAJA
PLAYA (O SIMILAR)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 265.000.-
VALOR PLIEGO: \$ 265.-

FECHA APERTURA: 22/03/04 - 12:00 HS.
LUGAR: SALA DE SITUACION INTENDENCIA MUNICIPALIDAD DE LOS ANTIGUOS. AV. 11 DE JULIO 432 - 9041 LOS ANTIGUOS PROVINCIA DE SANTA CRUZ (T.E.: 02963 491262).-
VENTA/CONSULTA DE PLIEGOS: SECRETARIA DE HACIENDA - MUNICIPALIDAD DE LOS ANTIGUOS.-

MUNICIPALIDAD DE LOS ANTIGUOS
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

P-1



MUNICIPALIDAD DE
LOS ANTIGUOS
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

LLAMA A LICITACION PUBLICA
N° 02/MLA/2004

MOTIVO
ADQUISICION

MICROBUS VOLKSWAGEN 24
PASAJEROS - MODELO 9150 OD
(O SIMILAR)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 115.000.-
VALOR PLIEGO: \$ 115.-

FECHA APERTURA: 29/03/04 - 12:00 HS.
LUGAR: SALA DE SITUACION INTENDENCIA MUNICIPALIDAD DE LOS ANTIGUOS. AV. 11 DE JULIO 432 - 9041 LOS ANTIGUOS PROVINCIA DE SANTA CRUZ (T.E.: 02963 491262).-
VENTA/CONSULTA DE PLIEGOS: SECRETARIA DE HACIENDA - MUNICIPALIDAD DE LOS ANTIGUOS.-

MUNICIPALIDAD DE LOS ANTIGUOS
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

P-2



MUNICIPALIDAD DE
LOS ANTIGUOS
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

LLAMA A LICITACION PUBLICA
N° 03/MLA/2004

MOTIVO
OBRA

CINCO (5) CUADRAS DE PAVIMENTO
DE HORMIGON
Y CORDONES

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 295.000.-
VALOR PLIEGO: \$ 295.-

FECHA APERTURA: 24/03/04 - 12:00 HS.
LUGAR: SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE LOS ANTIGUOS. AV. 11 DE JULIO 432 - 9041 LOS ANTIGUOS PROVINCIA DE SANTA CRUZ (T.E.: 02963 491262).-
VENTA/CONSULTA DE PLIEGOS: SECRETARIA DE HACIENDA - MUNICIPALIDAD DE LOS ANTIGUOS.-

MUNICIPALIDAD DE LOS ANTIGUOS
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

P-3



El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz
LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 10/AGVP/04

MOTIVO:
"ADQUISICION DE CUBIERTAS DE VARIAS MEDIDAS". -
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 473.610,00.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.736,00.-
FECHA DE APERTURA: 07-04-04 - HORA: 15:00.-
LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL, SITA EN LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS- SANTA CRUZ.-
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO 277 - 1º PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 24HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.-

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P-1

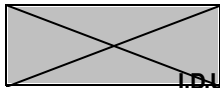


El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:

"COMEDOR ESCOLAR EN FITZ ROY"

LICITACION PUBLICA Nº 25/IDUV/2004

Presupuesto Oficial: \$ 212.000.- Plazo: 06 MESES
Fecha de Apertura: 22/03/2004
alas 11 HS.-
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS
Valor del Pliego: \$ 212.-
Venta de Pliegos: A partir del 15/03/2004
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos.-



IDUV.

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Sigamos Trabajando Juntos

P-1

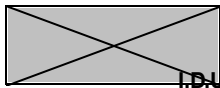


El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la construcción de:

"AMPLIACION CENTRO VALDELEN EN RIO TURBIO"

LICITACION PUBLICA Nº 26-IDUV-2004

Presupuesto Oficial: \$ 1.800.000.- Plazo: 06 Meses
Fecha de Apertura: 26/03/2004
alas 11,00 hs.-
Lugar de Apertura: MUNICIPALIDAD DE RIO TURBIO.-
Valor del Pliego: \$ 1.800.-
Venta de Pliegos: A partir del 19/03/2004
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos.-



IDUV.

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Sigamos Trabajando Juntos

P-4

SUMARIO

EDICION ESPECIAL Nº 3716

LEY	
2671 - TRANSFERESE al Estado Nacional la Reserva Provincial Isla de Monte León.-Pág.	1
DECRETO DEL PODER EJECUTIVO	
789 - PROMULGASE, bajo el Nº 2671, la Ley sancionada por la H.C.D. en Sesión Ordinaria de fecha 11-03-04.-	Pág. 1
RESOLUCIONES	
0527 - 0528 - 0529 - 0530 - 0531 - IDUV -04.-	Págs. 1/2
DISPOSICIONES	
085-086-S.P. y A.P.-04.-	Págs. 2/3
EDICTOS	
SENGIALE - AGUILAR - OJEDA YAÑEZ C/MUÑOZ MUÑOZ.-	Pág. 3
NOTIFICACIONES	
S.T. y S.S./GUAY MAS d'AGROMAX - S.T. y S.S./CAMPOS d'FALCON.-	Pág. 3
CITACION	
H.T.D. d'ACOSTA.-	Pág. 3
LICITACIONES	
01-02-03-M.L.A.-04 - 10-A.G.V.P.-04 - 25-26-IDUV-04 - 09-C.P.E.-04.-	Págs. 3/4

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
CONSEJO PROVINCIAL
DE EDUCACION

LICITACION PUBLICA Nº 09/2004- "CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CON DESTINO A LA ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACION GENERAL BASICA Nº 15 PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO". -
APERTURA DE OFERTAS: 1º DE ABRIL DE 2004 - 15:00 HORAS.-
LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES- ROCA Nº 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$50.- C/UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO Nº 279 - PISO 1º - 1002 - CAPITAL FEDERAL, Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.scr.zug.gov.ar
P-1

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA

Telefax (02966) 436885 - Correo Electrónico: boletinoficialsantacruz@argentina.com

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Asimismo se hace saber que **este requisito será indispensable** para recepción de tal documentación.-

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de treinta (30) días a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

AVISO IMPORTANTE

Se comunica a los interesados que las ediciones del Boletín Oficial aparecen los días Martes y Jueves de cada semana, por lo que la Recepción de Edictos se recibirán con siete (7) días de anticipación, y las Licitaciones Públicas de la fecha de APERTURA quince días antes para cinco publicaciones.-

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
-Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balace por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90,00.-
Más de una página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto Nº 661 - Año 1975.-